

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162
DE FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

RESOLUCION N° 350 / 2023
RECOLETA,

03 FEB. 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Cartas de contribuyentes del Mercado de Abastos Tirso de Molina, solicitando la reactivación de las patentes municipales, que fueron caducadas por no haber efectuado el pago dentro del plazo correspondiente.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el segundo semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE de la Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, los contribuyentes detallados en el recuadro adjunto. Lo anterior, a contar del primer semestre del año 2023, en consideración de lo expuesto en las cartas recibidas por la Administración del Mercado de Abastos Tirso de Molina, en las que se fundamentan los motivos por los que no pudieron ejercer el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos, a su vez, presentando la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	SILVIA PEÑAILILLO MONSALVE	5946053-6	2-743761	LOCAL 1
2	PAOLA NUNEZ RAMÍREZ	10461213-K	2-753880	LOCAL 59
3	MARCELINA ANAMPA ÑAUPA	14710245-3	2-743457	LOCAL 82
4	AMADA TAPIA RETO	5275072-5	2-743400	LOCAL 84
5	MARIA DE LA FUENTE PAEZ	13539985-K	2-755198	LOCAL 90
6	JUAN MATELUNA DONOSO	5120404-2	2-743484	LOCAL 159
7	SANDRA GONZÁLEZ NAVARRO	10961223-5	2-743737	LOCAL 200
8	NELLY ROJAS TORRES	13033379-6	2-734860	LOCAL 304
9	OLGA GONZALEZ OSSA	3313450-9	2-748481	LOCAL 305
10	JACQUELINE JIMÉNEZ CAEVAJAL	9617969-3	2-743453	LOCAL 189
11	LORENA HERRERA MERINO	11655276-0	2-743394	LOCAL 14

2050898

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCC / SVR / jpd

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162
DE FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

RESOLUCION N° 3501 / 2023
RECOLETA,

VISTOS:

03 FEB. 2023

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Cartas de contribuyentes del Mercado de Abastos Tirso de Molina, solicitando la reactivación de las patentes municipales, que fueron caducadas por no haber efectuado el pago dentro del plazo correspondiente.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el segundo semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE de la Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022**, los contribuyentes detallados en el recuadro adjunto. Lo anterior, a contar del primer semestre del año 2023, en consideración de lo expuesto en las cartas recibidas por la Administración del Mercado de Abastos Tirso de Molina, en las que se fundamentan los motivos por los que no pudieron ejercer el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos, a su vez, presentando la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	SILVIA PEÑAILILLO MONSALVE	5946053-6	2-743761	LOCAL 1
2	PAOLA NUNEZ RAMÍREZ	10461213-K	2-753880	LOCAL 59
3	MARCELINA ANAMPA ÑAUPA	14710245-3	2-743457	LOCAL 82
4	AMADA TAPIA RETO	5275072-5	2-743400	LOCAL 84
5	MARIA DE LA FUENTE PAEZ	13539985-K	2-755198	LOCAL 90
6	JUAN MATELUNA DONOSO	5120404-2	2-743484	LOCAL 159
7	SANDRA GONZÁLEZ NAVARRO	10961223-5	2-743737	LOCAL 200
8	NELLY ROJAS TORRES	13033379-6	2-734860	LOCAL 304
9	OLGA GONZALEZ OSSA	3313450-9	2-748481	LOCAL 305
10	JACQUELINE JIMÉNEZ CAEVAJAL	9617969-3	2-743453	LOCAL 189
11	LORENA HERRERA MERINO	11655276-0	2-743394	LOCAL 14

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

2050898

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GHC/LCA/SVR/pd

TRANSCRITO - D.A.F. - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) - Central Documentos - Vía Pública - Interesado